

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 30 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1194

OFICINA DE PARTES
31 MAR. 2016
RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento nro 1133 del 24-03-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra Myriam Morales Sandoval..

DECRETO

REEMBOLSESE, A EMELINA LEFIAN NAGUIAN, RUT. 7.600.951-1, la suma de S 20.400.- (Veinte mil cuatrocientos pesos) por concepto de reembolso de pasajes desde el Sector Rural de Purretrum a Osorno, según certificado Social Nro. 45 de fecha 18-02-2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MMS/RRS/LDL/cgv



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes